



## Ayuntamiento de Las Pedroñeras

Expediente n.º: 2143/2019

**Memoria justificativa**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

#### OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la adquisición por el Ayuntamiento de Las Pedroñeras a título oneroso de una o varias parcelas, cuyas características se definen a continuación, para su destino a la extracción de áridos para suministro del servicio de caminos municipal.

La CPV (vocabulario común de contratos públicos), aprobado por Reglamento de la CE nº 213/2008, viene definida en la siguiente codificación:

- 70122200-Servicios de compra de terrenos.

Obra en el expediente informe-memoria justificativa de las circunstancias que motivan la adquisición de la/s parcela/s- .

Situación: Término municipal de Las Pedroñeras, zona paraje "La Mancha", dado que las características orográficas de los terrenos ubicados en esta zona, los hacen idóneos para el fin a que se destinan, sin perjuicio de poder ofertar parcelas rústicas ubicadas en cualquier otro paraje de este término municipal y que resulten idóneas al fin a que se destinan, y así quede acreditado mediante la emisión de informe técnico de idoneidad.

Descripción: Suelo rústico, improductivo.

Superficie: Hasta 1 Ha. y 1,5 Ha. (entre 10.000,00 m<sup>2</sup> - 15.000,00 m<sup>2</sup>).

Clase de aprovechamiento: suelo rústico.

Título de adquisición: compraventa.

Objeto: Extracción de áridos para suministro municipal.

#### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación es el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, ya que según la valoración realizada por el técnico municipal, el valor no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

#### PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

La adquisición tendrá lugar mediante concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta. Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor, deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación.

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP.

#### CLASIFICACIÓN EXIGIDA:

Plaza de la Constitución nº1 Las Pedroñeras 16660 Cuenca Tfno. 967 139 002 Fax. 967 160 765

infopedroneras@gmail.com





## Ayuntamiento de Las Pedroñeras

No se exige clasificación empresarial.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que serán los siguientes:

- **Rebaja en el precio por m<sup>2</sup>.** Se valorará con un máximo de hasta 90 puntos.

A la mayor rebaja sobre el presupuesto de licitación, se le otorgarán 90 puntos, aplicándose una regla de tres simple inversa al resto de proposiciones presentadas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

: Puntuación de oferta a valorar.  
: Oferta con mayor rebaja precio por m<sup>2</sup> de todas las admitidas.  
: Puntuación máxima prevista.  
: Oferta a valorar.

Deberá indicarse la rebaja ofertada tanto en número como en letra, y prevalecerá el importe en letra frente al importe en número, en caso de discrepancia entre ambos.

- **Superficie útil:** se valorará con un máximo de hasta 10 puntos.

No se admitirán parcelas con una superficie inferior a 5.000,00 m<sup>2</sup> ni superior a 15.000,00 m<sup>2</sup>, pudiéndose ofertar una o varias parcelas cuya superficie total sea igual o superior a la superficie mínima exigida ubicadas en la misma zona o paraje, y no rebasen la superficie máxima.

A efectos de su valoración, a la oferta con mayor superficie útil se le otorgarán 10 puntos, y al resto se le otorgarán los puntos proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Mayor Superficie.....10 puntos  
Resto.....x puntos

$$X = \frac{\text{Resto} \times 10 \text{ puntos}}{\text{Mayor Superficie}}$$

En caso de empate se decidirá por sorteo.

Una vez clasificadas las ofertas presentadas, y en el caso de que la oferta clasificada en primer lugar, no alcanzase la superficie que según el informe-memoria justificativa se requiere para el suministro de áridos, esto es, 15.000,00 m<sup>2</sup>, resultarán también adjudicatarios del contrato los siguientes clasificados hasta completar la superficie necesaria y siempre y cuando no exceda del máximo requerido, formalizándose el

Plaza de la Constitución nº1 Las Pedroñeras 16660 Cuenca Tfno. 967 139 002 Fax. 967 160 765

infopedroneras@gmail.com





## Ayuntamiento de Las Pedroñeras

---

contrato en documentos administrativos independientes.

### VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto de licitación asciende a un importe de 0,60€/m<sup>2</sup> (IVA EXENTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20.1.20º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido), según la valoración realizada por el técnico municipal y obrante en el expediente. Este precio no podrá ser excedido en la oferta.

Teniendo en cuenta que para atender las necesidades del servicio se necesitarían entre 10.000,00 y 15.000,00 m<sup>2</sup>, el valor estimado del contrato asciende a 9.000,00€.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de este.

Por lo que resulta de interés para la Corporación proceder a su enajenación.

En Las Pedroñeras, en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,  
Fdo. José Manuel Tortosa Ruíz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

